

Resolución Nro. FA-2021-0004-R

Quito, D.M., 15 de enero de 2021

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Pablo Abad Herrera
Director Ejecutivo
FONDO AMBIENTAL

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226, determina que, *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 227, establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288 establece que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta: *“Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”;

DEL

a
9
c

Resolución Nro. FA-2021-0004-R

Quito, D.M., 15 de enero de 2021

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.*

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.”;

Que, el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece lo siguiente: *“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*

2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;

3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,

4. El cronograma de implementación del Plan. (...).”;

Que, el artículo 102 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, emitida mediante resolución RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, establece lo siguiente:

“Clasificador Central de Productos -CPC a nueve dígitos.- Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, elegirán un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente.

Para la elaboración del Plan Anual de Contratación -PAC se utilizará la herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación -PAC para

DEL

a
9
c

Resolución Nro. FA-2021-0004-R

Quito, D.M., 15 de enero de 2021

entidades contratantes”;

Que, el Fondo Ambiental es una institución pública que goza de autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, creada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 146 de 20 de mayo de 2005 publicada en el Registro Oficial No. 78 de 09 de agosto de 2005; ratificada y actualizada a través de Ordenanza Metropolitana Nro. 001 de 29 de marzo de 2019, cuyo objetivo es el financiamiento de planes, programas, pagos, a entidades de seguimiento y cualquier actividad que tienda a la protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales y de la calidad ambiental, de conformidad con las prioridades y políticas ambientales establecidas por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el artículo 19 literal c), d) y e) de la Resolución No. CAFA-2019-002 de 28 de junio de 2019, establece como funciones y atribuciones de la Dirección Ejecutiva del Fondo ambiental. “c) *Liderar la ejecución del presupuesto del Fondo Ambiental.* d) *Administrar el uso y destino de los recursos del Fondo Ambiental, además de ser su ordenador de gasto.* e) *Realizar modificaciones de ingresos y gastos al presupuesto, siempre que no signifiquen alteraciones de techo fijado en su aprobación por el Comité Administrador.*”;

Que, el Comité Administrador del Fondo Ambiental, en Sesión Ordinaria Nro. 02-2020 del 27 de julio de 2020, resolvió designar al ingeniero Pablo Abad Herrera, Magister en Administración y Marketing como Director Ejecutivo del Fondo Ambiental, quien deberá cumplir las funciones establecidas en el Reglamento Interno de la institución;

Que, el 07 de enero de 2021, mediante Reunión Extraordinaria del Comité Administrador del Fondo Ambiental número 01/2021, el CAFA una vez analizado el requerimiento, resolvió aprobar Programación Operativa Anual - POA 2021;

Que, mediante Resolución Nro. FA-2021-0002-R de 12 de enero de 2021, el Mgs. Pablo Abad Herrera, Director Ejecutivo del Fondo Ambiental, resolvió: “**Artículo 1.-** *Promulgar la Programación Operativa Anual –POA 2021, una vez que el Comité Administrador del Fondo Ambiental lo aprobó en Reunión Extraordinaria Nro. 01/2021 de 07 de enero de 2021 (...)*”;

Que, mediante memorando Nro. FA-CAF-2021-0006-M de 15 de enero de 2021, el Mgs. Christian Enrique Bastidas Luzuriaga, Coordinador Administrativo Financiero, Subrogante, indicó al Mgs. Pablo Abad Herrera, Director Ejecutivo, “*En cumplimiento de la norma legal vigente se remite para su aprobación el Plan Anual de Contratación (PAC) correspondiente al periodo fiscal 2021 del Fondo Ambiental, generado a través*

DEL

a
9
c

Resolución Nro. FA-2021-0004-R

Quito, D.M., 15 de enero de 2021

del aplicativo Módulo Facilitador de la Contratación Pública de forma electrónica, mismo que se encuentra adjunto a la presente.

De la misma manera solicito disponga su publicación en el portal de compras publicas www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.”;

Que, mediante nota inserta en el memorando que antecede, el 15 de enero de 2021, el Mgs. Pablo Abad Herrera, Director Ejecutivo, dispuso: “... *Por favor elaborar Resolución.*”;

En virtud de las atribuciones conferidas en la norma,

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) del Fondo Ambiental del año 2021, cuyo contenido consta en el Anexo que forma parte integrante de esta Resolución.

Artículo 2.- Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera la publicación del Plan Anual de Contratación (PAC) del Fondo Ambiental, correspondiente al año fiscal 2021, en el Portal de Compras Públicas, de acuerdo a lo establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 del Reglamento General para su aplicación.

Disposición Final.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Pablo Alonso Abad Herrera
DIRECTOR EJECUTIVO

Anexos:
- ANEXO

DEL

a
9
c

Institución: FONDO AMBIENTAL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Ruc: 1768129900001
Periodo fiscal: 2021

Lista de planes anuales de contratación sin ESIGEF

No.	Partida presupuestaria / Cuenta contable	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código préstamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	730203	862100311	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratacion de recarga de Extintores	1,00000	UNIDAD	192,86000	192,86000	Si		
2	730204	891211012	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratación de servicio de impresión de material comunicacional	2,00000	UNIDAD	745,54000	1.491,08000	Si	Si	
3	730204	891211012	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratacion de empastado de expedientes del Fondo Ambiental	1,00000	UNIDAD	1.660,71000	1.660,71000		Si	
4	730205	959910014	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	Contratación de servicios de logística para la realización de activaciones comunitarias en el ba..	1,00000	UNIDAD	7.142,86000	7.142,86000			Si
5	730205	959910014	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	Contratación proceso de capacidades entre comunidades vulnerables y locales para una agenda de acc..	1,00000	UNIDAD	10.714,28000	10.714,28000		Si	
6	730205	632300021	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	Contratación de servicios de refrigerio para eventos de socialización, diseño y comunicación de..	4,00000	UNIDAD	1.116,07000	4.464,28000	Si	Si	Si
7	730207	959910012	SERVICIO	ESPECIAL				PROYECTO DE INVERSION			COMUNICACION SOCIAL CONTRATACION	Desarrollo de la campaña de educación y sensibilización ciudadana enfocada al desarrollo s..	1,00000	UNIDAD	26.785,71000	26.785,71000	Si		
8	730236	861400113	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		DIRECTA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Servicios de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales en áreas seleccionadas del..	1,00000	UNIDAD	136.916,81000	136.916,81000	Si		
9	730236	861400113	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Servicios de apoyo para el proceso de recuperación de áreas degradadas en quebradas	1,00000	UNIDAD	44.642,86000	44.642,86000		Si	
10	730302	661100011	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Pasajes al Exterior para la participación de la ciudad de Quito en la Asamblea General del proyect..	1,00000	UNIDAD	3.125,00000	3.125,00000			Si
11	730302	661100011	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratación de Pasajes al Exterior	1,00000	UNIDAD	2.500,00000	2.500,00000		Si	
12	730402	833920314	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	Contratación de servicios de ingeniería	1,00000	UNIDAD	7.561,37000	7.561,37000		Si	

13	730607	959910014	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	Contratación de Estudio para el diseño de un modelo de gestión de manejo de residuos sólidos y ..	1,00000	UNIDAD	16.071,43000	16.071,43000	Si		
14	730701	831420611	SERVICIO	ESPECIAL				PROYECTO DE INVERSION			BIENES Y SERVICIOS UNICOS	Contratación de Soporte del sistema AirVision	1,00000	UNIDAD	25.000,00000	25.000,00000	Si		
15	730701	841500011	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	Contratación de servicio de uso de plataforma de pagos digitales o electrónicos.	1,00000	UNIDAD	6.428,57000	6.428,57000	Si		
16	730701	831410011	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	Servicio para la generación de una herramienta informática para el registro de plantaciones fores..	1,00000	UNIDAD	6.250,00000	6.250,00000	Si		
17	730704	871200014	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos para el fondo ambiental	1,00000	UNIDAD	1.928,57000	1.928,57000	Si		
18	730802	282500033	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquisición de equipo de protección personal y ropa de trabajo	1,00000	UNIDAD	7.000,00000	7.000,00000	Si		
19	730803	333100013	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquisición de gasolina para los vehículos del fondo ambiental	1,00000	UNIDAD	2.464,29000	2.464,29000	Si		
20	730804	321290419	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	Adquisición de suministros de oficina para la operación del fondo ambiental	1,00000	UNIDAD	580,36000	580,36000		Si	
21	730805	321930015	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	Adquisición de materiales de aseo para la operación del fondo ambiental	1,00000	UNIDAD	625,00000	625,00000		Si	
22	730807	859900021	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratación del servicio de impresión, reproducción y publicación para el fondo ambiental	1,00000	UNIDAD	3.000,00000	3.000,00000		Si	
23	730813	491290949	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquisición de repuestos y accesorios incluida la mano de obra para los vehículos del fondo ambie..	1,00000	UNIDAD	3.000,00000	3.000,00000	Si		
24	750105	531220016	OBRAS	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			MENOR CUANTIA	Contratación de construcción de infraestructura	1,00000	UNIDAD	8.035,71000	8.035,71000		Si	
25	770201	713350012	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquisición de un seguro de fidelidad (tipo blanket) de los empleados para el fondo ambiental	1,00000	UNIDAD	1.339,29000	1.339,29000			Si
26	770201	713350014	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquisición de la póliza de bienes para el fondo ambiental	1,00000	UNIDAD	2.678,57000	2.678,57000		Si	
27	840104	448110014	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Aquisición de Refrigeradoras para el Laboratorio IAM-Q	1,00000	UNIDAD	5.000,00000	5.000,00000	Si		
28	840104	449170922	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisicion equipo control publico	1,00000	UNIDAD	8.036,14000	8.036,14000	Si		
29	840104	452100013	BIEN	ESPECIAL				PROYECTO DE INVERSION			BIENES Y SERVICIOS UNICOS	Adquisición de equipos para la obtención, almacenamiento y procesamiento de datos de las estaciones..	1,00000	UNIDAD	32.142,00000	32.142,00000	Si		

30	840104	482520911	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisición de equipos para el monitoreo de gases - calidad del aire de la REMMAQ	1,00000	UNIDAD	40.179,00000	40.179,00000	Si		
31	840104	482520911	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisición de un Patron Secundario de Radiacion Solar Global - calidad del aire de la REMMAQ	1,00000	UNIDAD	7.500,00000	7.500,00000	Si		
32	730505	641000023	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		FERIAS INCLUSIVAS	Alquiler de vehiculos para operaciones de estaciones moviles del proyecto piloto de gestion de res..	1,00000	UNIDAD	42.970,00000	42.970,00000		Si	
Total:																467.426,75000			